Junta Municipal

Asunción

Recibido Fecha 03 ENE. 2017
Firma: 10:00

JM/Nº 2.691/16

(Dos Mil Seiscientos Noventa y Uno / Dieciséis)

VISTO: El Mensaje N° 1.792/16 S.G., de la Intendencia Municipal, presentado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (28/12/16); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mensaje de referencia, la Intendencia Municipal expresa cuanto sigue: "*Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.562/2016 I., de fecha 22 de diciembre de 2016, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:*

Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/16, para el "Servicio de Catering para Almuerzo Escolar" – ID N° 311.781, a las Empresas La Bandeja, de Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaraz, el 60% de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento Simultáneo y al Instituto de Arte Culinario de Aida Aquino de Farias, el 40% de la adjudicación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

LA BANDEJA DE PATRICIA FERNÁNDEZ

ÍTEM	COD. DE CATALOG.	DESCRIP.DEL BIEN	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	Present.	Cant. mínima	Cant. Max.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
1	90101603-9997	Elaboración y Distribución de alimentos frescos (almuerzo escolar)	La Bandeja	Nacional	Unidad	Ración de comida	66.000	132.000	12.600	1.663.200.000

Monto Mínimo de acuerdo a cantidad mínima: Gs. 831.600.000 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Un Millones Seiscientos Mil) IVA incluido.
Monto Máximo de acuerdo a cantidad máxima: Gs. 1.663.200.000 (Guaraníes Mil Seiscientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Mil)

ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO

ÍTEM	COD. DE CATALOG.	DESCRIP.DEL BIEN	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	Present.	Cant. mínima	Cant. Max.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
1	90101603-9997	Elaboración y Distribución de alimentos frescos (almuerzo escolar).	IAC	Nacional	Unidad	Ración de comida	44.000	88.000	12.600	1.108.800.000

Monto Mínimo de acuerdo a cantidad mínima: Gs. 554.400.000 (Guaraníes Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido.
Monto Máximo de acuerdo a cantidad máxima: Gs. 1.108.800.000 (Guaraníes Mil Ciento Ocho Millones Ochocientos Mil).

Junta Municipal

Asunción

000103

5168

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
12 FEB 2017
Hora: 11:10
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.S	D. DES. SOCIAL Y EDUC.	
D.G.D.U	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.S.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C	D. SERV. REGIN	
D.G.P.	INSP. GRAL	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D	CONTRATOS	
D.RR.HH	SEGUROS	
D.RR.II	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA DE	

OBS.:

MUNICIPALIDAD DE ... DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º: REMITIR la presente resolución, y sus antecedentes, a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización para un nuevo llamado de los Lotes declarados desiertos.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite´.

Respecto a la garantía que deberán constituir las empresas, se aclara que las mismas serán adjuntadas al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquellas las constituyan y acerquen a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo – de la Ley Nº 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente".

Que, en ese contexto, el mensaje de referencia se trata sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar lo solicitado por la Intendencia Municipal.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.562/2016 I., de fecha 22 de diciembre del corriente año, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*"Art. 1º: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/16, para el "Servicio de Catering para Almuerzo Escolar" – ID N° 311.781, a las Empresas La Bandeja, de Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaraz, el 60% de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento Simultáneo y al Instituto de Arte Culinario de Aida Aquino de Farias, el 40% de la adjudicación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:*

LA BANDEJA DE PATRICIA FERNÁNDEZ

ÍTEM	COD. DE CATALOG.	DESCRIP.DEL BIEN	MARCA	PROCED	UNIDAD DE MEDIDA	Present.	Cant. mínima	Cant. Max.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
1	90101603-9997	Elaboración y Distribución de alimentos frescos (almuerzo escolar)	La Bandeja	Nacional	Unidad	Ración de comida	66.000	132.000	12.600	1.663.200.000

Monto Mínimo de acuerdo a cantidad mínima: Gs. 831.600.000 (Guaraníes Ochocientos Treinta y Un Millones Seiscientos Mil) IVA incluido.
Monto Máximo de acuerdo a cantidad máxima: Gs. 1.663.200.000 (Guaraníes Mil Seiscientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Mil).

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 2.691/16.

ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO

ÍTEM	*COD. DE CATALOG.*	*DESCRIP.DEL BIEN*	*MARCA*	*PROCED.*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*Present.*	*Cant. mínima*	*Cant. Max.*	*Precio Unitario IVA Incluido*	*Precio Total IVA incluido*
1	*9010160 3-9997*	*Elaboración y Distribución de alimentos frescos (almuerzo escolar).*	*IAC*	*Nacional*	*Unidad*	*Ración de comida*	*44.000*	*88.000*	*12.600*	*1.108.800.000*

Monto Mínimo de acuerdo a cantidad mínima: Gs. 554.400.000 (Guaraníes Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido.
Monto Máximo de acuerdo a cantidad máxima: Gs. 1.108.800.000 (Guaraníes Mil Ciento Ocho Millones Ochocientos Mil).

*Art. 2º: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3º: **REMITIR** la presente resolución, y sus antecedentes, a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización para un nuevo llamado de los Lotes declarados desiertos".*

Art. 2º: **APROBAR** los contratos suscritos por la Intendencia Municipal con las empresas adjudicadas, conforme a la Resolución Nº 2.562/2016 I., de la Intendencia Municipal.

Art. 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

fb

Asunción, 05 ENE. 2017

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

000181